



pbi

**BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ
GUATEMALA**

Boletín popular No. 17, 2025

Radios comunitarias: Pensamiento y voz de la comunidad



Inauguración de la Radio Comunitaria Xyaab' Tzuultaq'a, 2017

El propósito de este boletín es reflejar el papel de las radios comunitarias como fuente de información y como articuladoras en la vida de las comunidades.

También queremos presentar la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en favor de cuatro radios comunitarias guatemaltecas y los retos que está enfrentando su implementación.

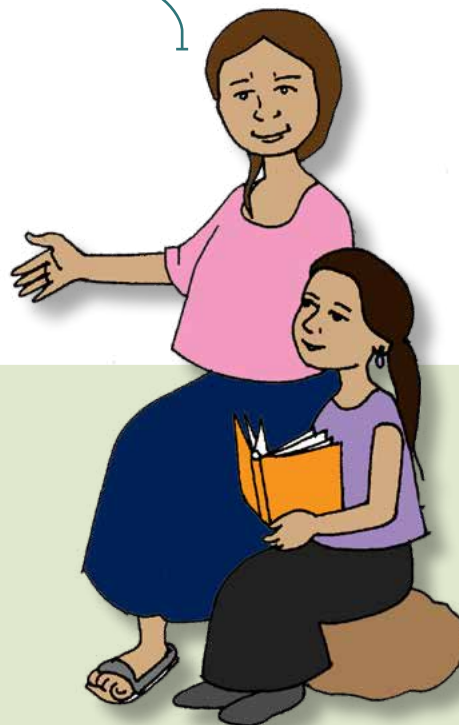
Las radios comunitarias en la vida cotidiana de las comunidades



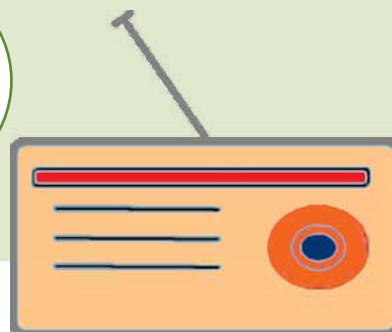
Nuestra radio comunitaria late en el corazón de la comunidad... Hace muchos años, y todavía se hace en algunas comunidades, nos llamábamos con el caracol y la campana para informar de lo que sucedía en la comunidad. Con el paso del tiempo, las radios comunitarias dieron fuerza a nuestros idiomas y a la comunicación entre el pueblo.

Como pueblos, y en los distintos idiomas que tenemos, la oralidad es nuestra principal forma de comunicación; así aprendemos, nos informamos y comunicamos.

A través de la palabra, que es sagrada, se transmite nuestra cultura y nuestra historia. Nuestros idiomas y nuestra oralidad son parte de nuestra resistencia.



Me gusta mucho oír radio, música... ¿Qué hace diferente una radio comunitaria?





Una radio comunitaria es manejada por la misma comunidad y su fin no es comercial, sino que abre y fomenta espacios para la participación; al contrario, por ejemplo, de las grandes cadenas comerciales, que en Guatemala están concentradas en la Cámara de Radiodifusión y monopolizan los grandes medios de comunicación.

Para quienes somos parte de las radios comunitarias, sus características son:

- No existen "profesionales de la comunicación" sino más bien habla la gente campesina, habla la enfermera, la señora que hace el trabajo de la casa; tenemos programas hechos por niños y niñas para otros niños.
- Sirven para impulsar el idioma materno, la música local, los valores, nuestros derechos humanos (DDHH), ya que la radio comunitaria nos pertenece a todo el pueblo.
- Genera opinión y debate sobre los problemas locales y sobre lo que piensa la gente de distintos temas.
- En una radio comunitaria todas y todos somos voluntarios, este voluntariado permite impulsar la radio.

Las radios comunitarias en Guatemala iniciaron en los años 60, en un contexto de discriminación y empobrecimiento hacia las comunidades y la población indígena. Muchas de ellas surgieron por iniciativa de autoridades ancestrales e indígenas y organizaciones locales y otras fueron promovidas por la Iglesia católica.

Las primeras radios comunitarias indígenas surgieron durante los años de la represión militar. Se decía que eran radios subversivas y también fueron acusadas de tener vínculos con la guerrilla.



Según la Asociación Mundial de Radios Comunitarias, la radio comunitaria se describe así:

**Para el pueblo, del pueblo y por el pueblo.
Es un medio importante para que las comunidades expresen
sus propios problemas e inquietudes en sus propios idiomas
y de una manera culturalmente apropiada.**

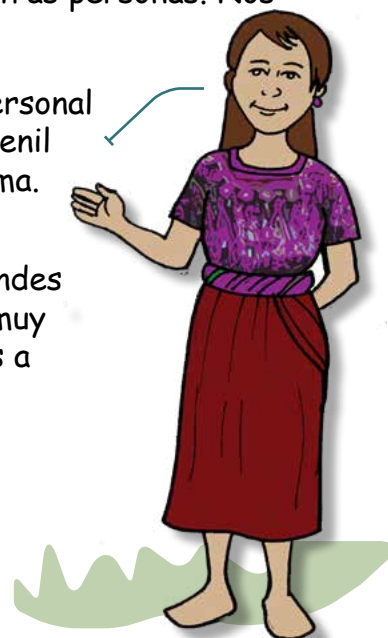
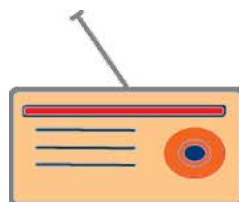


Las radios comunitarias nos informan de la situación nacional y local; tenemos la palabra y podemos escuchar a otras personas. Nos despierta y nos abre los ojos.

La radio comunitaria no necesita personal especializado; nuestro grupo juvenil aprendió cómo hacer un programa.



Ahora entiendo. Las grandes emisoras de radio son muy diferentes, son ajenas a nuestras vidas.



En Guatemala existen alrededor de 552 emisoras de radio con frecuencia FM y otras 174 en frecuencia AM, según la Superintendencia de Telecomunicaciones, pero solo una radio indígena comunitaria aparece avalada por el Estado. Las demás radios comunitarias no cuentan con esa licencia del Estado.

Es importante saber que el reconocimiento de las radios comunitarias viene desde los Acuerdos de Paz. **El Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas**, en su inciso h, dice que el Estado se compromete a promover frecuencias para proyectos indígenas.

Pero en el mismo año 1996 se reformó la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto 94-96, y se establecieron 3 categorías de radio:

- Las radios comerciales
- las de radioaficionados y
- las radios públicas, o sea, del Estado

¡Y no incluyeron la categoría de las radios comunitarias!
Esto burló los Acuerdos de Paz.

Recordemos que según esta ley, las frecuencias de radio se asignan a través de subastas, con costos millonarios, nada accesibles para las comunidades y organizaciones locales y comunitarias.





Para fortalecer el idioma, la identidad y la alegría de las personas

Radio Q'awani'kel de Palín, Escuintla

El municipio de Palín es el único con población Maya Poqomam en Escuintla. En los años 90 un grupo de jóvenes maestros consultaron con padres y madres de familia para fundar un establecimiento educativo que fortaleciera la cultura e idioma Poqomam. Así surgió el Centro Educativo Q'awani'kel y la Asociación Cultural Poqomam, para la defensa de los derechos lingüísticos y culturales.

Pero necesitábamos otro medio para difundir, y nos ayudó don Marcelino Nicolás Moscut, líder maya Poqomam. Como el municipio es muy dado a la celebración de la fiesta municipal y a invitar grupos musicales en actividades sociales, el 30 de julio del año 1997, día de la feria en Palín, salimos al aire con la primera acción de nuestra radio; a la gente le impactó. Con el paso del tiempo la idea fue tomando fuerza, con un mayor equipo, con colaboradores y en nuestro propio idioma. Pero más adelante nos tropezamos con el problema de obtener la licencia.

Lanzamos la iniciativa al público para juntar dinero e hicimos un préstamo para comprarla. Así obtuvimos la frecuencia 98.3.



La radio nos sirve para mostrar la cultura, valorar el idioma y trasladarlo a la niñez y juventud. Ahora cuenta con 28 años y cubre eventos importantes relacionados con pueblos indígenas en procesos locales y nacionales. Se apoya en otras coordinaciones y se republican entrevistas durante eventos nacionales, para contar con diferentes puntos de vista que permitan una reflexión a la comunidad.



Foto: Inauguración de la carretera Palín-Escuintla, Q'awani'kel.



Una radio que camina con las comunidades

Radio Kamolb'e, Aldea Chamtacá, Carchá, Alta Verapaz y
Radio Caminante, región del Polochic

Nuestra radio Kamolb'e empezó hace 18 años con participación de la comunidad, tiene respaldo de la Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas (UVOC), y el contenido se desarrolla de 5 AM a 9 PM, a petición de las comunidades. Esta radio abarca 50 comunidades en los municipios de San Pedro Carchá, Lanquín y Cahabón.

Es netamente Q'eqchi', con poca programación en español. Empezamos temprano con el noticiero campesino y hay programa de agricultura, de derechos humanos, de salud, de iglesia católica y evangélica, cosmovisión maya y juventudes. La barra cultural y musical siempre se mantiene en la radio.
La frecuencia es 93.1 FM.



La iniciativa para la radio fue porque nosotros nos organizamos en las comunidades para el acceso a tierra, a vivienda digna, al agua, y empezamos con UVOC en Chamtacá con formaciones, talleres y encuentros, y así nació la necesidad de comunicar. Con apoyo de la organización Comunicadorxs Populares Por la Autonomía -COMPPA- y otros apoyos, se promovió la radio comunitaria.

La radio Kamolb'e se ha mantenido principalmente por la comunidad Chamtacá y por las comunidades vecinas, con apoyo de diferentes grupos de jóvenes.





Esto llevó a crear la radio Caminante, radio itinerante que UVOC promueve en diferentes territorios; actualmente está en el valle del Polochic. La radio Caminante tiene cobertura de 40 kilómetros cuadrados, que abarca una comunidad, dependiendo de dónde se ubique

Se quiere mantener la autonomía; hay una junta directiva que coordina la radio, integrada por representantes de la comunidad. Para su mantenimiento, cuando toca pagar la luz o reparar equipo, se hace colecta comunitaria. Voluntarias y voluntarios transmitimos los programas.

Con la radio Caminante, tenemos el transmisor, las antenas y el equipo y lo conectamos en diferentes comunidades, motivándolas a que en algún momento se animen a tener su radio comunitaria, enseñándoles a jóvenes, mujeres, hombres, niños y adultos el manejo de la radio

En las comunidades del Polochic son programas sobre nuestras luchas; y estamos procurando que los centros de salud, las escuelas, iglesias y otras organizaciones transmitan en la radio Caminante.

Nos alegramos mucho porque al fin pudimos hablar por la radio para comunicar nuestras costumbres y mandar mensajes a nuestros familiares y que nos respondan también.

Cuando hay riesgos, las mismas comunidades cuidamos y defendemos los equipos.

Por eso es importante la organización comunitaria, porque así las radios y equipos están bajo el cuidado de la misma comunidad.





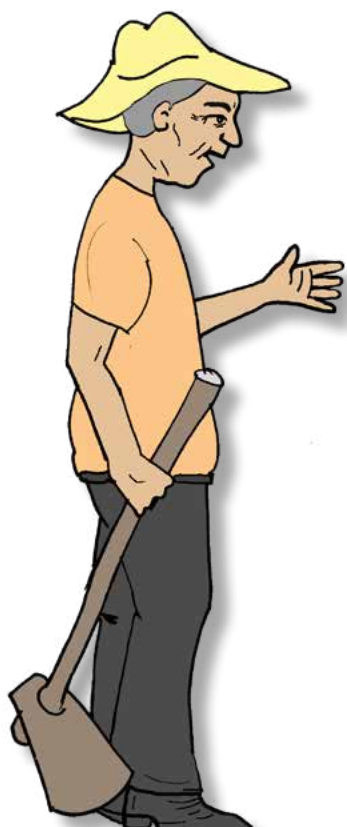
Herramienta de comunicación y defensa del territorio

Radio Xyaab' Tzuultaq'a, El Estor, Izabal (La Voz del Cerro)



¿Por qué nace esta radio? Por la necesidad de comunicar y de denunciar las violaciones a los derechos humanos individuales y colectivos, a través de la comunicación, con cuñas, spots y programas radiales. Fue impulsada por autoridades ancestrales y la Defensoría Q'eqchi' en El Estor.

El enfoque de la radio es recuperar el idioma Q'eqchi', el uso de la indumentaria y los saberes ancestrales; con participación de niños, niñas, jóvenes, personas adultas, abuelas y abuelos comunitarios, quienes querían un espacio de radio.



Yo presenté en la radio mi conocimiento de la milpa para ayudar a los campesinos en su trabajo. Me siento triste porque tuvo que cerrar.

Las comunidades apoyamos para que funcionara la radio; cada quien puso una tabla, otros pusieron una lámina y cartones de huevos para la cabina. Vendimos comida para recaudar fondos.





En 2021 nos enteramos de que la licencia minera en El Estor no estaba aprobada, a pesar de que la mina estaba funcionando desde décadas atrás. Las comunidades nos organizamos en una resistencia pacífica durante 23 días y la radio estuvo transmitiendo lo que ocurría y el por qué de la resistencia. A través de la radio se pidió apoyo con alimentos para los turnos. La radio estaba incomodando por su trabajo en contra de la mina.

La Asociación de Pescadores de El Estor denunciemos, a través de la radio, los abusos de la mina, que ha contaminado el lago y la naturaleza alrededor, nos ha criminalizado y ha dividido a las comunidades.



La Radio Xyaab' Tzuultaq'a inició su transmisión desde 2017 y sufrió dos allanamientos y pérdida de equipos en los años 2019 y 2021. En enero de 2022 hubo una orden de aprehensión contra 12 personas vinculadas a la Radio.

La Radio difundió denuncias y violaciones de los derechos de las comunidades y ha jugado un papel educativo informando y haciendo valer los derechos y la cultura de los pueblos indígenas.

En la actualidad, ha dejado de transmitir. Quienes antes visitaban la Radio con mucha alegría, porque estaba abierta para todas las personas, ahora tienen miedo de ser criminalizados.

¡Queremos reanudar la radio, porque nos dio voz a todas y todos y porque es nuestro derecho!





El derecho de los pueblos a ejercer la libre expresión y a no ser discriminados

Radio Ixchel, Sumpango, Sacatepéquez

Radio Ixchel surgió en 2003 en Sumpango para fortalecer el idioma y la cultura Kaqchikel y presentar las necesidades de las comunidades indígenas, amparada en el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

Su cobertura llega a Santo Domingo Xenacoj, Santiago Sacatepéquez y Pastores; principalmente, se cubre el casco urbano de Sumpango y algunas aldeas.



Al inicio fuimos 3 personas las que aportamos para lanzar la radio, sin conocimiento en locución ni manejo de equipo; fuimos aprendiendo en el camino. Para la gente fue una gran sorpresa cuando salimos al aire, adquirimos un número de teléfono y las llamadas no paraban.

La radio impulsa la música local, las bandas, la marimba, la música de viento, las fiestas, la cultura.

Se promueve a los artistas, a pintores, la elaboración de los barriletes gigantes.

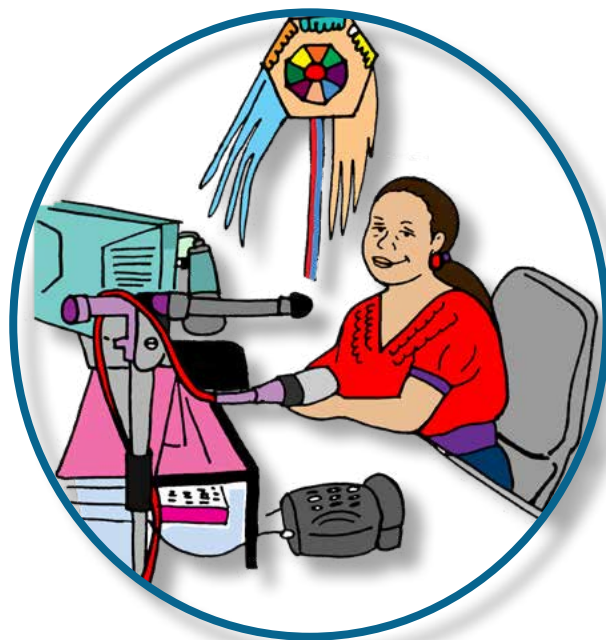
En cada tiempo hay espacios abiertos: durante la cuaresma las hermandades promocionan sus actividades y la radio sale a transmitir; también en la feria patronal y durante otros eventos.



Como mujer, estar en una radio comunitaria ha sido de mucha información porque las mujeres que estamos en la radio somos las voces de ellas.

Nos interesa mucho difundir sobre los derechos de las mujeres y la no violencia; las señoras llaman y a través de la radio se brindan temas diferentes, incluyendo salud sexual y reproductiva.

Se mantienen los programas de niños y niñas para otros niños y niñas sobre sus derechos. La radio tiene también programas de música infantil, donde se saludan entre sí y piden sus canciones.



El 7 de julio de 2006 allanaron la radio. Al año me citaron en Antigua Guatemala en la fiscalía de delitos de narcoactividad y contra el ambiente de Sacatepéquez, y comparecí. En ese tiempo, todavía los jueces eran imparciales; el Juez dictó falta de mérito y dejó sin efecto lo que el Ministerio Público (MP) pedía: que me ligaran a proceso por el delito de "hurto de fluidos".

A raíz del allanamiento, buscamos apoyo de una organización internacional, Cultural Survival, que nos ayudó para defendernos contra la criminalización; además, tuvimos asesoría de una abogada de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC).

Y luego, también gracias a la alianza con otras radios comunitarias y a raíz de la recomendación de la Relatoría de Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), trabajamos la iniciativa de ley 4087.



¿Qué acciones tomamos? ¿Cómo nos organizamos?



Nos organizamos como Movimiento de Radios Comunitarias Indígenas.

Tuvimos asesoría de organizaciones nacionales e internacionales, entre ellas, Cultural Survival, Universidad de Suffolk de los Estados Unidos y La Asociación de Abogados y Notarios Mayas de Guatemala, Nim Ajpu.

Hicimos alianza con organizaciones para la defensa de nuestros derechos.

Buscamos asesoría de la Relatoría para la Libertad de Expresión de la CIDH.

Cuando tomamos este camino fue cuando aumentó la persecución contra las radios comunitarias, con allanamientos y encarcelamientos.



En 2011 presentamos una acción de inconstitucionalidad, ante la Corte de Constitucionalidad (CC), en contra de los artículos 1, 2, 61 y 62 de la Ley General de Telecomunicaciones, por desigualdad, porque según esta ley solo a través de las subastas se pueden obtener frecuencias.

En las subastas las licencias llegaron a un valor de hasta 2 millones de quetzales, cosa que los pueblos y las radios comunitarias indígenas no pueden pagar.

La CC resolvió de manera insatisfactoria para las radios comunitarias, mediante la Sentencia 4832-2011 y emitió un exhorto al Congreso para que elaborase una normativa que recogiese a las radios comunitarias, pero no hubo acción en el Congreso.



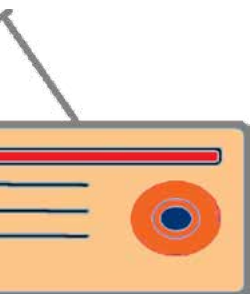
Por eso, cuatro radios comunitarias que fueron criminalizadas por servir y ofrecer informaciones a las comunidades, denunciaron estas violaciones a sus derechos ante la CIDH en el 2012.

Las radios comunitarias que presentaron la demanda son: Radio Maya Kaqchikel de Sumpango, Radio Maya Achí de San Miguel Chicaj, Radio Maya Mam de Cajolá y Radio Maya Mam de Todos Santos Cuchumatán.

Denunciamos que el Estado de Guatemala ha limitado nuestro derecho a la libre expresión y que nos está poniendo obstáculos para acceder a frecuencias radiales y operar libremente.

El MP ha allanado nuestras oficinas, ha confiscado nuestros equipos, ha encarcelado a radialistas.

En nuestras acciones hemos contado con el acompañamiento de la Asociación de Abogados y Notarios Mayas Nim Ajpu y de la organización internacional Cultural Survival.



Pronunciamiento internacional como precedente para la libertad de expresión de los Pueblos Indígenas

¿Qué hace la CIDH y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH)?



Ambas son parte del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA), por lo que promueven y protegen los DDHH en todo el continente americano. Sus funciones son complementarias pero distintas: por un lado, la CIDH promueve e investiga, mientras que la Corte IDH emite decisiones vinculantes para los Estados que son parte de este Sistema.

El camino de la demanda de las radios comunitarias fue:

2012: Presentación de la demanda por las radios comunitarias de Guatemala ante la CIDH.

2018: La CIDH admite el caso.

2020: La CIDH lleva el caso ante la Corte IDH.

2021: Es emitida la Sentencia de la Corte IDH contra las acciones del Estado de Guatemala.



¿Qué importancia tiene la Sentencia?

La Sentencia a favor de las radios comunitarias tiene por base las denuncias que hicieron radios comunitarias indígenas por la constante criminalización, confiscación de equipos y allanamientos que sufrieron.

La Corte IDH determinó que estas acciones violan los derechos a la libertad de expresión, igualdad y participación en la vida cultural de los pueblos indígenas.



¿Qué dice la Sentencia de la Corte IDH?



La sentencia dice que el Estado violó la Convención Americana sobre Derechos Humanos al criminalizar a las radios y no garantizar el acceso equitativo a frecuencias.



Puntos centrales de la sentencia

Reconocimiento legal de las radios comunitarias

- Ordena al Estado regular el otorgamiento de las frecuencias para que se reconozca legalmente a las radios comunitarias indígenas y se les permita operar con libertad, sin prohibiciones y sin temor.

Detener la criminalización

- El Estado debe abstenerse de criminalizar la operación de las radios comunitarias indígenas, incluyendo allanamientos, decomisos de equipos y procesos penales.

Reparación integral

- La Sentencia establece la obligación del Estado de reparar integralmente los daños causados a las radios comunitarias y a las personas afectadas por las violaciones de derechos humanos.

Acceso equitativo a frecuencias

- La Corte IDH instó al Estado a garantizar que los pueblos indígenas tengan acceso equitativo a frecuencias de radio, reconociendo que la legislación actual prioriza criterios económicos que excluyen a las radios comunitarias.

Participación política

- La sentencia reconoce que la falta de reconocimiento legal y el acceso limitado a frecuencias afectan la participación política, económica y cultural de los Pueblos Indígenas.

Los tropiezos para llevar adelante la Sentencia después de 2021

Se ha avanzado poco en el cumplimiento de la sentencia: se publicó en el Diario Oficial y en algunos idiomas mayas; logramos reparación para las cuatro radios que presentaron la demanda ante la Corte IDH. Pero aún están pendientes aspectos muy importantes para garantizar la libertad de expresión de los Pueblos Indígenas.



Estos son los obstáculos que no dejan avanzar

- Con el acercamiento a la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH), invitamos a instituciones estatales que tienen que ver con la aplicación de la sentencia; pero solo llegaron representantes que no toman decisiones y así no se llegó a nada.
- El Organismo Judicial y el MP han puesto trabas para que se elimine la penalización y las condenas hacia radialistas criminalizados



- La sentencia dice que las 4 radios víctimas deben estar operando en el plazo de un año, con sus frecuencias autorizadas; eso no se ha logrado.
- En 2024 nos ofrecieron un convenio donde nos otorgaban la frecuencia de TGW, la radio estatal, pero con muchas condiciones violatorias a la libertad de expresión de las radios; no lo aceptamos porque contradice la Sentencia.
- En el Congreso pretenden engañarnos, afirmando que el espectro de frecuencias está lleno, pero no es así.
- La cobertura de las frecuencias es departamental, pero las radios comerciales violan su cobertura al poner una gran antena que cubre otros departamentos.

¿Qué desafíos tiene el Estado de Guatemala para cumplir la Sentencia de la CIDH?



En mayo de este año (2025), representantes de la Corte IDH hicieron una audiencia privada para evaluar si el Estado de Guatemala ha cumplido con la Sentencia.

Entre otras cosas, revisaron si las radios comunitarias ya pueden transmitir con libertad, sin temor de que incauten sus equipos o sufrir criminalización.

También evaluaron si ha avanzado un marco jurídico que reconozca a las radios comunitarias y regule la asignación de las frecuencias, para garantizar su acceso equitativo.

Otro aspecto es cuánto se ha avanzado en reducir o quitar la criminalización, si se han anulado las condenas y los procesos judiciales contra radialistas acusados del uso ilegal de las frecuencias de radio.

En realidad, los avances han sido pocos y en los temas más importantes, casi nada. Un reto es que el MP y el Organismo Judicial tienen la responsabilidad en el tema de la criminalización y, tal como están actualmente, esto es complicado, porque no hay normativa interna en el MP para que los fiscales dejen de perseguir a las radios comunitarias.

Es importante saber que la Sentencia prohíbe al MP allanar una radio comunitaria, mientras no haya una ley que regule y democratice la asignación de las frecuencias.

Hace falta eliminar los casos penales abiertos contra comunicadoras y comunicadores.

Y es importante también saber que existe la Iniciativa de Ley 4087, Ley de Medios de Comunicación, que ha avanzado en dos lecturas en el Congreso, pero que está estancada desde hace algunos años.



La iniciativa de Ley 4087 “Ley de Medios de Comunicación Comunitaria”



El Movimiento de Radios Comunitarias Indígenas es una red integrada por más de 30 radios comunitarias, en 14 departamentos de Guatemala: trabaja y lucha por los derechos de libertad de expresión y no discriminación de las radios comunitarias indígenas.

Como parte de esto y por recomendación del Relator Especial por la Libertad de Expresión de la CIDH, se impulsó la iniciativa 4087, ingresada en 2009 y, en la actualidad, aunque pasó por dos lecturas, sigue estancada en el Congreso.

Estos son artículos de la Iniciativa de Ley:

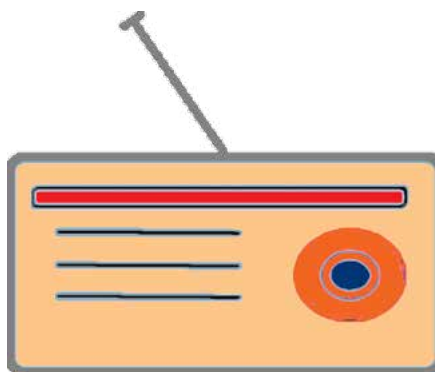
Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto regular la actividad de los medios de comunicación comunitaria, así como las condiciones para la adjudicación de los títulos de derecho de uso de las frecuencias radioeléctricas, las que deberán estar basadas en principios democráticos para que todos los pueblos y sectores sociales puedan tener acceso a las mismas en igualdad de condiciones.

Artículo 2. Garantías a la libertad de expresión. El Estado de Guatemala, de acuerdo al Artículo 35 de la Constitución Política de la República, tiene la obligación de garantizar y promover el servicio de medios de comunicación comunitaria como ejercicio de la libertad de emisión del pensamiento, la libertad de expresión, el derecho a la información y a la comunicación.





Vamos finalizando la programación de hoy.
Queridos radioescuchas de Las Radios
Comunitarias, en este momento nos llegan
llamadas a la cabina. ¡Les escuchamos, adelante!



¡Las radios comunitarias, durante su historia,
han sido parte de nuestras comunidades,
acompañan nuestra vida y nuestras luchas!

Pero les han puesto muchas trabas para que
puedan transmitir con libertad.

Es muy importante que, como comunidades,
tengamos claro que NO son radios "piratas",
"ilegales" o "clandestinas".

Los Acuerdos de Paz, la Constitución de
Guatemala y Convenios Internacionales
sobre Pueblos Indígenas respaldan su
trabajo, como ejercicio del derecho de
Libertad de Expresión de las comunidades y
pueblos.

Fuentes:

Agradecemos los insumos brindados por: Anselmo Xunil de Radio Ixchel, Ana Chen de Radio Xyaab' Tzuultaq'a, Norma Sactic de Radio Q'awani'kel y Roni Morales de Radio Kamolb'e.

Fotos facilitadas por las radios comunitarias que participaron en las entrevistas.
Iniciativa de Ley 40-87.

Asociación Mujb'ab'l Yol, Las radios comunitarias en Guatemala. Versión PDF.

OACNUDH, Radios Comunitarias Indígenas. Sentencia de la Corte IDH, marzo 2022.

BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ trabaja en Guatemala desde 1983. Acompaña a organizaciones sociales y comunidades que han recibido amenazas por su trabajo de defensa de los DERECHOS HUMANOS.

Ellas solicitan el ACOMPAÑAMIENTO INTERNACIONAL en sus actividades de defensa de la tierra, los bienes naturales y la defensa de la justicia ante violaciones de derechos humanos.

El objetivo de PBI es facilitar el espacio de trabajo de organizaciones y comunidades que defienden los derechos humanos.

El acompañamiento lo realiza un equipo de personas voluntarias, de nacionalidades diferentes, que toman las decisiones colectivamente.

PBI acompaña a organizaciones que:

- **luchan contra la impunidad:** Bufete Jurídico de Derechos Humanos (BDH); Asociación Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Guatemala (FAMDEGUA); Familiares de Luz Leticia, estudiante desaparecida en 1982; Asociación para la Justicia y la Reconciliación (AJR).
- **defienden el derecho a la tierra:** Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas (UVOC) y Comité Campesino del Altiplano (CCDA) de las Verapaces.
- **defienden el territorio y los bienes naturales:** Resistencia pacífica del Pueblo Poqomam en Chinautla; Consejo de Comunidades de Retalhuleu (CCR); Consejo de Autoridades Indígenas Maya Ch'orti' de Olopa; Comunidad Indígena de San Francisco Quezaltepeque; Carlos Ernesto Choc, periodista comunitario Q'eqchi'.

Oficina PBI en Guatemala:
3a. Avenida A, 3-51, Zona 1
Ciudad de Guatemala
Teléfonos: 2220 1032 y 2232 2930
Facebook: pbiguatemala
Instagram: pbiguatemala
www.pbi-guatemala.org

NUESTROS PRINCIPIOS

Nuestro trabajo de observación y acompañamiento se inspira en tres principios:

NO VIOLENCIA

Acompañamos a organizaciones, comunidades y otros colectivos que de manera pacífica defienden los derechos humanos.

NO INJERENCIA

Creemos en la autonomía y el protagonismo de las organizaciones y lo respetamos. Acompañamos a defensores y defensoras de derechos humanos sin intervenir en su toma de decisiones.

NO PARTIDISMO

PBI es independiente de poderes políticos o económicos. Tratamos con diferentes partes de un conflicto, como organizaciones sociales y autoridades públicas.